



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1634.-

Dalcahue, 14 de octubre de 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| VEHÍCULO | : CAMIONETA |
| MARCA | : TOYOTA |
| PATENTE | : GCPL - 18 |
| NATURALEZA DEL COMETIDO | : CONDUCTOR DE TURNO. |
| CONDUCTOR | : FRANCO BAHAMONDE |
| LOCALIDAD | : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE |
| DÍA AUTORIZADO | : 16 Y 17 DE OCTUBRE 2021.- |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Franco Bahamonde** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 16 y 17 de octubre 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- JSHS/CIVG/ckcm.